OTRO SI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS 022-2024.

Contrato No.	022-2024
Contratista	GUSTAVO ADOLFO GIRALDO GIRALDO
Cédula	9.696.609
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN EN EL SECTOR VIAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ANSERMA CALDAS.
Valor	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20`000.000).
Valor Adición	Ocho Millones pesos ($8.000.000)
Duración	El plazo de ejecución del contrato será a partir del día en que se suscriba el acta de inicio hasta el día 31 del mes de mayo de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Prorroga	Hasta el 31 de Julio de 2024

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra **GUSTAVO ADOLFO GIRALDO GIRALDO** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.696.609, expedida en Anserma Caldas, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido modificar el contrato CPS-022-2024 para realizar adición y prorroga atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se celebró contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN EN EL SECTOR VIAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ANSERMA CALDAS". 2) El plazo de ejecución del contrato será a partir del día en que se suscriba el acta de inicio hasta el día 31 del mes de mayo de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 3) Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de Veinte Millones de pesos ($20.000.000.oo), 4) Que mediante oficio SPOPI-0774 el Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación Obras Publica e Infraestructura le solicita al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, que se prorrogue y adicione el contrato No CSP-075-2024 teniendo en cuenta que "La malla vial del Municipio de Anserma Caldas requiere de constante atención y seguimiento, para buscar atender de manera prioritaria y focalizada esta vías se hace necesario contar con el personal idóneo

que optimice el presupuesto de la entidad. Aunado a ello en los últimos días se han presentado lluvias, las cuales acrecientan las necesidades de la vías y se requiere identificar los puntos críticos, por lo que se hace necesario continuar con la prestación de este servicio" 5) Que para tal efecto se cuenta con el CDP No 00467 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008 y que la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato. 6) Que el ordenador del gasto considera pertinente la modificación, por lo que se debe proceder a su realización. Por lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO**: Modificar la **CLAUSULA TERCERA PLAZO DEL CONTRATO** el cual debe prorrogarse hasta el 31 de Julio de 2024. **SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: con lo cual se debe adicionar la suma de Ocho Millones de Pesos ($8.000.000.oo) los cuales serán pagados durante el periodo de la prórroga en pagos parciales. **TERCERO:** Las demás estipulaciones contractuales quedan vigentes en los términos estipulados en el contrato principal**.**